

FACISMO II LA AUTORIDAD

No podría el hombre satisfacer sus necesidades morales, intelectuales y físicas si no viviese en sociedad; esta no podría subsistir sin orden, el orden sin leyes, y las leyes sin autoridad que las dictare, aplicara e interpretase. Luego el que creó al hombre para la sociedad, creó asimismo la autoridad sin la cual es imposible. De ahí el proverbio: donde no hay autoridad desaparece la sociedad.

Doctrina es esta tan sencilla, clara y diáfana, tan conforme con los dictados de la razón natural, que no se explica fácilmente como sus adversarios metieran tanto ruido, y trastornaran tantas cabezas, e influyeran por largo tiempo e influyan todavía en el gobierno de los pueblos. La autoridad viene de Dios, aunque insultando su providencia digan otra cosa los Rousseau, Hobbes, Spedalieri, y con ellos la escuela materialista de nuestros días.

Sería impropio de este lugar tratar el modo de elección del sujeto que la ejerce, y los casos en que la necesidad del bien común, que es toda su razón de ser, autoriza la resistencia: para lo cual remitimos el lector a los célebres tratadistas Belarmino, Liberatore, Taparelli, para citar sólo italianos, bien conocidos seguramente por la escuela facista. Lo que interesa a nuestro propósito es que se reconozca que la autoridad viene de Dios, y no de pactos fantásticos, en desacuerdo con la razón y la dignidad humana, y hasta con las ideas y costumbres refinadas de los que la impugnan, que no aprenderían de seguro en las selvas. E interesa que se reconozca así para regla y freno de gobernantes y gobernados: a fin de que los primeros recuerden que son padres de los pueblos, y administradores que no dueños de sus bienes; y los segundos les presten el razonable obsequio de su obediencia, ya que resistirles fuera de razón sería resistir la ordenación de Dios.

Dando por cierto, ciertísimo que la necesidad del bien común llama-

ba el facismo al gobierno del esclarecido pueblo italiano, e interesaba a la civilización universal, es preciso no olvide que el escollo donde puede estrellarse es el ejercicio de ese poder, principalmente en lo que atañe a la provisión de los cargos públicos.

Dos principios fundamentales ha de rehabilitar el facismo si no quiere que se borren de la memoria de las gentes. Uno es negativo, y positivo el otro. Es el primero, que los cargos no son del que ejerce autoridad, sino del bien común, del cual es no dueño sino simple administrador, como se ha dicho. Así, el buen facista abominará la práctica tan corriente de atender, en vez del ideal, los compromisos personales, que suelen serlo también de negocios personales; y la abominará además porque suele ser fuente y origen de empleados ineptos y exceso de cargos, aspectos del arte de gobernar espantosamente olvidados a pesar de rozarse con el tratado de la restitución. Menos accesible será al favor cuando lo promuevan las mujeres: vil e indecente práctica que se adopta en ciertas latitudes, no obstante las infinitas lágrimas que esas debilidades cuestan a la humanidad, según acredita la historia. Gran fortuna es para el facismo que Musolini escribiera, no ha mucho, lo que no sería mal figurase en el frontispicio de ciertas corporaciones públicas, que «no recibía mujeres». Contrariar este principio sería desconocer los caracteres de la lucha actual, y con ellos la necesidad, la absoluta necesidad, de una restauración no mujeriega ni afeminada, sino de una restauración robusta, atlética, varonil en grado superlativo.

He aquí el segundo: los hombres son para los cargos, que no los cargos para los hombres. Y a su tenor, supuesta la idoneidad, la condición *sine qua non* es que se provean en facistas, en buenos facistas, en los mejores facistas; y a ser posible no de la víspera ni del día siguiente, sino en facistas his-

tóricos, probados ya en el yunque de la adversidad. Porque ser facista es ser amante del orden, devoto de la ley, apasionado por la justicia: y porque es verdad que las quiere con delirio, indifectiblemente habrá de ser el mejor alcalde, el mejor juez, el mejor gobernador. Proceder de otro modo sería demoler la disciplina, y ofender la justicia distributiva en detrimento de la buena obra.

¡Qué es eso de que no precisa ser facista para ocupar los cargos públicos! Si las recompensas se diesen en el ejército, pongo por caso, a los que pasean en la Puerta del Sol, y no a quienes luchaban bravamente en Marruecos, no habría ejército posible. El fascio ha de ser un ejército civil con su correspondiente escala de ascensos y recompensas por méritos de guerra, si quiere mantenerse un organismo fuerte y vigoroso, a prueba de todos los sacrificios. Las palmas y laureles son para los que pelean en buena lid: no para los miserables arrivistas que aprovechan las situaciones excepcionales para deshonrarlas y deshonorarse a sí mismos, desentendiéndose de los encanecidos en la práctica del bien, para atender y satisfacer pasiones bajas, que no pasarían sin protesta, sin airada protesta en el viejo régimen.

Si Musolini dijera que no es necesario ser facista para el desempeño de los cargos públicos, se le podría argüir que condena su propia obra, y por consiguiente que ya puede retirarse a descansar: lo que tiene dicho «El Debate» al general Primo de Rivera, sin duda por el cariño que le profesa. Sería indigno de Musolini, sería insultarle suponer que puede dar cabida en las oficinas públicas a los conspiradores e hipócritas, los primeros que desean su caída, y que le empujarían si para general desgracia bambolease. Después de la marcha sobre Roma, escribe Musolini de sus legionarios, se fueron a sus lares sin pedir recompensa ninguna. ¡Admirable ejemplo de desinterés para los presentes y venideros tiempos! No hay duda que el genio político de Musolini sabrá apreciarlo no obstante cual conviene. Porque cuando se dispone de una falange de voluntarios tan fiel y abnegada, sería insigne locura

sacarlos de otra cantera para el desempeño de los cargos públicos.

¡Austeros, lealísimos, invictos camisas negras! ¡la autoridad prostituida por quienes la ejercen, sufre una crisis de muerte! ¡El mundo os contempla, esperando de vosotros que sabréis conjurarla! ¡Si no le defraudáis, vuestra gloria será eterna!

Juan SOLANAS, pbro.

Viva España

Hubo el lunes último extenso debate sobre un tema que el Gobierno, considerándolo vidrioso, ha prohibido su propagación.

Buena parte de nuestros lectores habrán leído la reseña en los periódicos diarios. En gracia a esto, a aquello y a no ofender el sentimiento patriótico de nuestros suscritores, nos abstenemos de reseñarlo. La Cataluña-española sin distingos ni tapujos estuvo magníficamente representada en aquel debate por don José Milá y Camps, presidente de la Diputación provincial de Barcelona y por don José Ferrán, diputado provincial por Gerona, partes activas en el asunto de la extinción de la Mancomunidad de Cataluña.

Nosotros que hace once años vinimos en el estadio de la prensa expresamente para contrarrestar propagandas nocivas a la Unidad de la Patria, celebramos que aún queden varones justos como los señores Milá y Ferrán que antepongan a todo, la defensa de la integridad de la Patria.

¡Viva España!

Elecciones municipales

Anunció el jefe del Gobierno, hace tiempo, que en su programa figuraba que en el año 1928 se convocara a elecciones municipales.

Para llevar a cabo su propósito sabemos que el general Primo de Rivera, en conversación mantenida con el Comité Central de Unión Patriótica ha esbozado su pensamiento ratificando su decidido propósito de que en el mes de Noviembre vayan a celebrarse en toda España las elecciones municipales.

Generales

«La Gaceta» publica un decreto respecto el sostenimiento por las Diputaciones de los gastos de los Tribunales Contenciosos Administrativos. La Diputación provincial de Gerona deberá abonar un sueldo de 3.000 pesetas a un oficial, 1.500 para otro de Fiscalía, 200 para un mecanógrafo y gastos de material; 150 y 500 pesetas para las dos secciones del Tribunal.

Ha visto la luz pública un elegante folleto en el que se recopilan todos los artículos que bajo el título «Sociedad de Naciones» y debidos a la autorizada pluma del Reverendo don Juan Solanas se han publicado en LA VOZ DE GERONA

Han comenzado ya los trabajos de replanteo de la carretera que ha de unir las poblaciones de Ribas de Freser y Pardinias.

Se trata de obra de mucho interés para aquella comarca, a la que reportará grandes beneficios.

La Audiencia Territorial de Barcelona ha confirmado la sentencia dictada por el Juzgado de Puigcerdá en pleito de mayor cuantía promovido por los señores Espona y otros contra don José de Sitjar y de Carreu, sentencia favorable a las justas pretensiones del último.

Nos dicen de Barcelona que en determinada casa de Banca de aquella ciudad, el Consejo de Administración de la misma ha acordado la separación de sus respectivos cargos del Presidente y del Gerente de dicha Banca.

El asunto es muy comentado en aquella Capital por ser el ex-Presidente de dicha entidad personaje muy conocido en cierta política que años atrás ejercía su cacicazgo en aquella y en esta provincia

Por la Secretaría del Gobierno civil circulan invitaciones para la recepción del Santo del Rey, que tendrá lugar el día 23 a las 12 de la mañana en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

La Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio en esta provincia en la reunión celebrada en el Grupo Escolar, ha acordado publicar en «El Magisterio Gerundense» la proposición que presenta la comisión de publicaciones y propaganda de la Asociación Nacional.

La Cámara Oficial de Comercio llama la atención de los industriales acerca la circular firmada por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia inserta en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 14 del actual prorrogando hasta fin de Febrero próximo el plazo para presentar en la Inspección Industrial las hojas triplicadas de la estadística de fábricas y talleres ordenadas por la R. O. de 25 de Enero de 1924.

Se ha puesto al frente del Negociado de Reclamaciones ciudadanas del Gobierno Civil de esta provincia, el Delegado gubernativo don Feliciano Montero Dalmasas, habiendo fijado los miércoles y sábados de cada semana para recibir al público.

Un grupo de alumnos de cuarto curso de las distintas especialidades de la Escuela del Trabajo de Barcelona, estuvo en Ampurias para visitar las excavaciones practicadas a expensas de la Diputación provincial de Barcelona en los terrenos que fueron ciudad griega y posteriormente ciudad romana. Allí el doctor Bosch Gimpera les dió una notable conferencia sobre la fundación y poblaciones sucesivas de Ampurias, mostrándoles los diversos objetos hallados que se conservan en el Museo provincial allí existentes, entre los cuales son dignos de mención una catapulta romana, único ejemplar que en toda Europa se ha encontrado, y la hermosa y severa estatua de Esculapio.

Luego los excursionistas recorrieron las excavaciones acompañados por el doctor Bosch Gimpera y el señor Gandía, que, con su reconocida competencia, les dieron las pertinentes explicaciones de cuanto veían.

Finalmente, a instancias de un alumno, el doctor Bosch y Gimpera habló del apasionante caso de Glozel, detallando los trabajos realizados por la Comisión internacional nombrada para dilucidar la procedencia de los objetos hallados y exponiendo una serie de consideraciones conducentes a evidenciar que fueron enterrados en época muy posterior a la que, de ser auténticos, tendrían que pertenecer.

Los excursionistas regresaron a Barcelona muy satisfechos de la excursión realizada a Ampurias.

Este número ha sido sometido a la previa Censura.

Imp. Vda. M. Llach — GERONA

ANTIQUÍSIMA FARMACIA CARRERAS
 BORDIS. — (Provincia de Gerona)
 Fundada por D. F. Carreras el año 1668
 EXPEDIENTE PRESENTADO EN JUNIO DE 1927 Y CON FOLLETO DE DON (MADRID, 1919)

Cecotónico Carreras.—Let bronquitis, aun las más crónicas, se curan admirablemente con este preparado. Y con éste y nuestro Digestivo, usados como indica el prospecto que acompaña a cada frasco, se han curado muchos casos de las pulmonías y de la gaceta, algunas ya viaticadas, y muchos de ellos ya cavernosos, es decir, en el tercer período de la enfermedad.

Digestivo Carreras.—Aunque es el más moderno de nuestros preparados su consumo sufre ya al de todos los demás. Por sus efectos, verdaderamente admirables, ha logrado ser llamado maravilloso por los enfermos que lo han usado.

Es el mejor remedio para las enfermedades del estómago, hígado e intestinos. Cura admirablemente el estreñimiento habitual, sin purgantes, hazantes ni lavativas. Es además un magnífico preservativo de las infecciones intestinales.

Es también un precioso purgativo para combatir las enfermedades herpéticas.

Regenerador Carreras.—Por su sabor agradable y por sus efectos rápidos y seguros, es el mejor reconstituyente conocido. Indispensable a los niños en su crecimiento, a las jóvenes en su desarrollo para regularizar y hacer menos molestos los períodos, a las mujeres encintas y a las que crían, para el mejor desarrollo de los hijos y evitar a los padres los dolores y otras molestias del embarazo. Y es, sobre todo, admirable el efecto que produce en los viejos y en los agotados por los vicios o por el exceso de trabajo mental o físico.

Antireumático Carreras.—No solamente es un excelente remedio del reumatismo articular, muscular y de la cadera, es además un gran preservativo de la gota; y junto con nuestro Regenerador, muchos de ellos han recobrado la fuerza y agilidad perdidas. e incluso la facilidad de expresión, llegando a habitar con la misma claridad de antes del ataque.

Jarabe de la Dentición Carreras.—Con este jarabe y nuestro Digestivo se salvan todos los niños en el período de la dentición. Ha habido población alguna que con este tratamiento ha logrado una disminución de la mortalidad infantil, que hace dos años no ha muerto ni una sola criatura en la última infancia, que hace dos años hubo ocho defunciones todas de adultos el año último, el de 1926, solo hubo ocho defunciones todas de adultos.

AL POR MAYOR.—Doctores: Dr. Abris, Argemón, 10. — Barcelona: Casa Segura, Rambla de las Flores, 14 y Farmacia Turó, S. Salvador, 125. — Zaragoza: Saborra, Ribera y Cabaña, Jaime 1.º — San Sebastián: Dr. Tornero, Plaza Giliparras, 4. — Gerona: Dr. Pérez Altra, Abencabador, 2 y 4 y Dr. Beca, Plaza del Ollí, 1.º — Gerona: Dr. P. AL POR MAYOR.—Doctor Andren, Rambla de Calanina, 66, BARCELONA.

AGENTES GENERALES.
Para Cuba: D. Vicente Rescibit, Viced, 71, Ribana.
Para Rep. y Salvador: D. Jaime Fusi, "Las Novedades", 9.ª An.

La convocatoria se hará pública dos meses antes y la resolución del Presidente es tan decisiva, que ha manifestado que para el caso de que en la fecha convenida no estuviera aprobada la nueva ley electoral sometida a estudio de las Secciones de la Asamblea, se convocarían las elecciones con arreglo a las normas del Estatuto municipal.

Se harán las elecciones por la representación proporcional y por candidatos globales por agrupaciones vecinales.

El programa de los candidatos deberá apartarse de toda idea política, circunscribiéndose el anuncio de la representación de las distintas actividades.

Los analfabetos serán excluidos de las listas de votantes.

Licencia para uso de encendedores

Se ha publicado una Real orden creando una licencia para el uso de encendedores, que facilitará a los interesados a cuyo nombre vengán extendidos para la posesión de los aparatos de esta naturaleza, sin limitación de número, y sin necesidad de someterse a los preceptos del decreto-ley de 29 de Abril de 1927.

Las licencias de referencia serán de tres clases: una de 25 pesetas, que autorizará la tenencia de encendedores de oro, y todas las demás clases; otra de 15 pesetas, para encendedores de plata; y la última de 5 pesetas, para los no comprendidos en los casos anteriores.

Dichas licencias se pondrán a la venta en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, en las expendedorías de la Compañía Arrendataria de Tabacos, quedando obligados los adquirentes a consignar en aquel documento el nombre y apellidos, profesión y domicilio y estampar en el mismo la firma.

lio y estampar en el mismo la firma.

Si los interesados no llenaren este requisito se entenderán nulas las licencias y asimismo lo serán si los extremos de que queda hecha mención no coincidieran con los datos de las cédulas personales respectivas.

El plazo de validez de estas licencias será de dos años a partir del día 1.º del mes siguiente a la fecha en que aquélla se expidió.

La mera tenencia de los encendedores, en cuanto no justifique su derecho mediante la exhibición de la licencia personal, extendida en debida forma, y salvo el caso de llevar adherida al aparato la marca que fija la legislación vigente, dará lugar al comiso de dicho efecto, y a las demás sanciones que la ley establece.

Los interesados quedan obligados a poner de manifiesto la licencia a los agentes de la autoridad y a las personas dedicadas a la vigilancia de este servicio.

Para aquellos casos en que no hayan obtenido la licencia de que se trata, se aplicará el decreto de 29 de Abril de 1927.

Esta disposición de hoy regirá a partir del 15 de Febrero próximo.

El Patio de Córdoba

Tiende el toldo su sombra bienhechora de gardenias y nardos en las filas y se van entornando las pupilas al vaivén de la fresca mecedora.

Cuando luego la tarde se avapora, suenan las gotas en las anchas pilas como lágrimas lentas y tranquilas de un soñoliento espíritu que llora

Avisa la oración el campanario; queda en silencio la ciudad moruna; abre la madre selva su incensario; se adormecen las flores, una a una y Dios desciende al patio solitario en el rayo de nácar de la luna.

Antonio Fernández Grilo